

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000200 -2023-GRL-GREL-UGELAA-D
24 ENE. 2023

Yurimaguas,

VISTO: El Memorandum N° 270-2023-GRL-GREL-UGELAA-D, de fecha 20 de enero de 2023, donde se autoriza proyectar la Resolución Directoral para Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas para el presente ejercicio fiscal 2023; Oficio N° 0027-2023-GRL-GREL-UGELAA-AA, del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Alto Amazonas, de fecha 20 de enero de 2023; mediante el cual solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 301 – Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 15.1, 15.2 y 15.3 del Artículo 15° (Plan Anual de Contrataciones) del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que: Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de Bienes, Servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse incluídos al Plan Operativo Institucional (POI), con la finalidad de elaborar el Plan Anual de contrataciones. Contenido del Plan Anual de contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, el numeral 5.2 del Artículo 5° (Organización de la Entidad para las contrataciones) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ley n° 30225, modificada por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: El órgano encargado de las contrataciones tiene como función la gestión administrativa del contrato, que involucra el trámite de su perfeccionamiento, la aplicación de las penalidades, el procedimiento de pago, en lo que corresponda, entre otras actividades de índole administrativo. Las normas de organización interna de la Entidad pueden asignar dicha función a otro órgano. La supervisión de la ejecución del contrato compete al área usuaria o al órgano al que se le haya asignado la función.

Que, los numerales 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del Artículo 6° (Plan Anual de Contrataciones) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, modificada por el decreto supremo N° 344-2018-EF, señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluídos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 196-2018-GRL-GGP con fecha 19 de febrero de 2018; se delegó con las visaciones al Área de: Gestión institucional, Asesoría Jurídica, Gestión Pedagógica y Administración, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas.

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aito Amazonas, correspondiente al año fiscal 2023, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido año fiscal, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2022-GRL-GR, con fecha 29 de diciembre de 2022.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444 se modificó la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC del año fiscal 2023 (VERSION 01-2023) de la Unidad Ejecutora 301 – Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas (UGELAA-YURIMAGUAS), tal como se detalla a continuación:

INFORMES Y CONTACTO:

Calle Tacña N° 802 - Yurimaguas
 Alto Amazonas - Loreto - Perú
 www.ugelaa.gob.pe

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0000200 -2023-GRL-GREL-UGELAA-D

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS -DOTACION 2023 (DISTRITO DE YURIMAGUAS)	781018020023 2498	250,000.00	FEBRERO
2	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS -DOTACION 2023 (DISTRITO DE BALSAPUERTO)	781018020023 2498	330,000.00	FEBRERO
3	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS -DOTACION 2023 (DISTRITO DE LAGUNAS)	781018020023 2498	135,000.00	FEBRERO
4	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS -DOTACION 2023 (DISTRITO DE JEBEROS)	781018020023 2498	115,000.00	FEBRERO
5	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS -DOTACION 2023 (DISTRITO DE TENIENTE CESAR LOPEZ.ROJAS)	781018020023 2498	120,000.00	FEBRERO
6	271.- Adjudicación Simplificada	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE KITS DE MATERIALES EDUCATIVOS -DOTACION 2023 (DISTRITO DE SANTA CRUZ)	781018020023 2498	115,000.00	FEBRERO

YURIMAGUAS VISACION DE PERSONAL

YURIMAGUAS VISACION GESTION INSTITUCIONAL

YURIMAGUAS VISACION ASERORIA JURIDICA

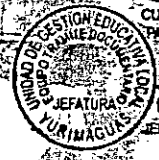
YURIMAGUAS VISACION DE ADMINISTRACION

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Equipo de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como se publique el mencionado instrumento, en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas.

Regístrese y Comuníquese



Prof. HUGO GUZMAN VALLES
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIADO A USTED PARA SU REGISTRO Y DELIBERACION
LIC. EDG. ROSEMBERK LAURY PARRA
JEFE EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS

UGELAA/HGV
ADMJVMdR
RR.HH./SRDdIPDeP
PROY/GEP
20/01/2023
DISTRIBUCION:
Dirección Regional de Educación de Loreto,
Área de Control Interno,
Área de Gestión Institucional,
Área de Administración,
Equipo de Personal,
Equipo de Abastecimiento

INFORMES Y CONTACTO:

Calle Tacna N° 802 - Yurimaguas
Alto Amazonas - Loreto - Perú

www.ugelaa.gob.pe